Expediente: **915/24**
Carátula: **QUIROGA SILVANA NOELIA C/ ECOLOGICA PLUS S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/09/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ECOLOGICA PLUS S.A., -DEMANDADO
90000000000 - GARCIA MIGUEZ, Ana Maria-DEMANDADO
20368395480 - QUIROGA, Silvana Noelia-ACTOR
30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (D.G.R.)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 915/24

H105015300994

JUICIO: QUIROGA SILVANA NOELIA c/ ECOLOGICA PLUS S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 915/24. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024

A la presentación del 17/09/2024, efectuada por el letrado Lucas Nicolás Olivera Saenz en representación de la parte actora:

I. Por cumplido con lo requerido en el decreto de fecha 23/07/2024.

Tengo presente la copia digitalizada del DNI de la actora, y por acreditada la personería invocada para accionar en contra de Ana María García Miguez.

II. Tengo presente los teléfonos oportunamente denunciados, los que asumen el carácter de declaración jurada y otorgan plena validez a las futuras notificaciones que allí se cursen.

III. Por presentada la documentación digitalizada que acompaña a la presentación del 17/09/2024, la que deberá estar a disposición del juzgado, constituyéndose el presentante como depositario judicial en los términos previstos en el art. 177 del CPCyC supletorio.

IV. En consecuencia, dispongo citar y emplazar personalmente a la parte demandada 1) **Ecologica Plus SA** en el domicilio denunciado sito en Av. Roca n° 2.907 de San Miguel de Tucumán; 2) **Ana María García Miguez** en el domicilio denunciado sito en calle Congreso n° 274 piso 1 depto A de San Miguel de Tucumán; a fin de que en el perentorio término de QUINCE DÍAS comparezcan a estar a derecho en la presente causa y constituyan domicilio digital en la misma presentación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del CPL. A tal efecto, y por igual plazo, correr traslado de la demanda para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 56, 58 y 60 y cumpla con el artículo 61 del CPL.

Hago saber al/la presentante que deberá acompañar copia digitalizada de DNI y/o constancia de CUIL/T de la demandada (art. 159 CPCC). Además, deberá denunciar el teléfono del/la letrado/a

presentante y de su representado/a con aplicación de whatsapp, lo que asumirá el carácter de declaración jurada y otorgará plena validez a las futuras notificaciones que allí se cursen.

V. Hago saber a las partes y sus letrados que en caso de requieran comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N°1 podrán hacerlo al siguiente número de teléfono: 3813463623.

VI. Notificar personalmente a las demandadas mediante cédula a los domicilios denunciados.

Para su cumplimiento respecto a la demandada Ecologica Plus SA, adjunte la parte actora la movilidad correspondiente.

Por Secretaría, líbrese cédula para notificar a la demandada Ana María García Miguez, por no requerir movilidad.

VII. En atención a las constancias de estas actuaciones, advierto la falta de cumplimiento con lo requerido en el punto V del decreto de fecha 23/07/2024, por lo que dispongo hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto.

En consecuencia, dispongo comunicar a la Dirección General de Rentas de la Provincia el incumplimiento por parte del letrado **Lucas Nicolás Olivera Saenz** MP 10.326 en relación al pago del saldo faltante de $330 correspondiente a la tasa de justicia determinada en el artículo 41 inc. 1 de la Ley 8467. MEBL

Actuación firmada en fecha 19/09/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.